



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CORP FULL INVESTMENT".**

SANTIAGO, **22 OCT 2009**

6 6 8

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruénbase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CORP FULL INVESTMENT"**, administrado por la sociedad anónima
"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten principalmente en lo
siguiente:

1.- En el acápite denominado "Comisiones", en la serie Alfa, se
modifica la expresión "Ahorro Previsional Ley N°19.768", por "Ahorro Previsional Voluntario".

2.- Se modifican las características de las series B y C; en la serie
Alfa se sustituye la expresión "Ahorro Previsional Ley 19.768" por "Ahorro Previsional Voluntario" y en la Serie A
se elimina la frase "incluyendo todos los actuales partícipes de la Serie A de este fondo".

3.- En el acápite "Suscripción y rescate de cuotas", se reemplazo
la expresión "página Web de Corpcapital Administradora General de Fondos S.A." por "página Web de Banco
Corpbanca".

4.- En el ítem "Otros" se eliminan los dos primeros párrafos y el
transitorio y se agrega párrafo relativo a la incompatibilidad tributaria entre los artículos 42 bis y 57bis, ambos de
la Ley de la Renta.

5. Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CORP FULL
INVESTMENT"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S.
N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

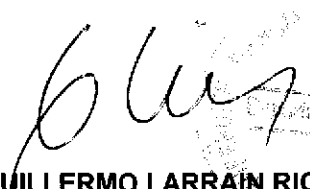
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl